

ASI SÍ UGT FIRMA CON GARANTÍAS EL ACUERDO DE TRASPASO A LA EMPRESA B.S.O.S.



UGT-Banco Sabadell ha hecho efectivo, con su firma, el respaldo al Acuerdo de traspaso de los CAR's, CGS's y la Unidad de Control y Reporting de los Centros de Servicio a la empresa participada BSOS (Business Services for Operational Support).

El Acuerdo ha sido suscrito por el 94,18% de la representación sindical y ha requerido casi tres meses de negociaciones, donde **UGT puso como condición desde un primer momento GARANTIZAR EL EMPLEO Y LAS**

CONDICIONES LABORALES y también el compromiso *-con su firma-* tanto de Banco Sabadell como de la empresa BSOS (ver [circular](http://www.ugt-bancosabadell.com) en Web www.ugt-bancosabadell.com).

Como hemos informado en nuestros comunicados y en las asambleas realizadas, en el Pacto se ha plasmado por escrito todo aquello a lo que el Banco se comprometió verbalmente y que creemos que garantiza las condiciones actuales y futuras.

Queremos dejar claro que **entre este proceso y el de Lindorff (que no fue respaldado por UGT), existen notables diferencias, especialmente en las garantías conseguidas, entre ellas la "Garantía de retorno a BS"** en caso que el capital social de BSOS por parte de BS sea inferior al 50%, por cese de actividad, por cierre o traslado de centro de trabajo, por concurso de acreedores, por ERTE, por ERE, por modificación sustancial de condiciones laborales o por compra (o fusión) de BS por parte de otra entidad.

Además, **fruto de este Acuerdo, la plantilla que actualmente trabaja en BSOS se verá también beneficiada** por la extensión del Convenio de Banca y demás condiciones que se venían aplicando a los trabajadores de Banco Sabadell. Es la primera vez que un acuerdo de este tipo beneficia al colectivo de la otra empresa.

Para UGT, **la firma de este Acuerdo se ha regido exclusivamente por criterios de GARANTIAS DE EMPLEO y de mantenimiento de las CONDICIONES LABORALES**, sin que en ningún momento haya estado supeditado a criterios de carácter sindical, ni a la consecución en paralelo de un acuerdo de prejubilaciones, ya que consideramos que un acuerdo de esas características debemos lograrlo en todo caso para toda la plantilla del banco.

La UGT-Banco Sabadell quiere **agradecer públicamente el asesoramiento recibido de nuestros Servicios Jurídicos** durante toda la negociación, que han sabido en cada momento garantizar los intereses de todos los afectados/as y que nos hace sentirnos orgullosos de contar con la estructura de un gran Sindicato.

Ahora **falta la autorización ministerial y del Banco de España** que se fija como plazo máximo hasta el 30 de junio, por lo que hasta que no se obtengan no se podrá realizar el traspaso.

Podéis consultar el Acuerdo en nuestra Web www.ugt-bancosabadell.com

28 de Abril 2016